



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Alejandra Noemi Torres - Designación Docente - EX-2025-00419875- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00419875- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar a la agente; Alejandra Noemí Torres en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 “Héroes de Malvinas”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente; **ALEJANDRA NOEMI TORRES** (Legajo N° 37040/66 CUIL 27-

32279434-2) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA **de INGLES** con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04); con carácter suplente **Los días ;10 Y 17 de julio 2025** o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 214 “Heroes de Malvinas” UE 08-02-2-1-5-14 (en reemplazo de; Maria Eugenia Orellano Legajo N° 24934/56 en licencia por Códigos personales).accede a los módulos por listado oficial. **A los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.**

ARTÍCULO 2°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 –P.P.1 - P.p. 1 -P.Sp. 9

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos

